



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

38^a sesión plenaria

Martes 30 de octubre de 2007, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Srgjan Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 21 del programa

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/62/92 y A/62/92/Add.1)

Proyecto de resolución (A/62/L.1)

Sr. Amil (Pakistán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración, en nombre del Grupo de los 77 y China, en relación con el tema del programa titulado: “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China en la segunda Cumbre del Sur, celebrada en Qatar en junio de 2005, condenaron el uso de las medidas coercitivas económicas destinadas a impedir que los países ejerzan su derecho a decidir sus propios sistemas político, económico y social y pidieron a todos los países que no reconocieran las leyes extraterritoriales unilaterales que imponen sanciones a otros Estados y empresas extranjeras. Los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron también que el bloqueo había causado enormes daños económicos y políticos y había tenido un efecto

negativo en el bienestar del pueblo de Cuba. Pidieron al Gobierno de los Estados Unidos que pusiera fin al bloqueo.

Hace poco, en la 31^a reunión ministerial anual del Grupo los 77 y China, celebrada en Nueva York, el 27 de septiembre de 2007, los ministros rechazaron firmemente una vez más la imposición de las leyes y reglamentos con efectos extraterritoriales y todas las demás medidas económicas coercitivas, entre ellas las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo. Los ministros reiteraron la urgente necesidad de eliminarlas inmediatamente. Recalaron que esas medidas no sólo menoscaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además amenazan gravemente la libertad de comercio e inversión. Por ende, pidieron a la comunidad internacional que no reconociera esas medidas ni las aplicara. El Grupo de los 77 y China se mantiene firme en su rechazo de toda medida unilateral destinada a presionar a los países en desarrollo.

El Grupo de los 77 y China se compromete a trabajar por un mundo mejor para todos, en el que las naciones grandes y pequeñas puedan coexistir pacíficamente. Para lograr esa coexistencia pacífica entre las naciones, es preciso que todas ellas se adhieran al imperio de la ley, incluido el derecho internacional.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En consonancia con las normas fundamentales del derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios que regulan las relaciones pacíficas entre los Estados, el Grupo de los 77 y China apoya la necesidad de eliminar las medidas económicas coercitivas como medio de coerción política y económica.

El Grupo de los 77 y China opina que el hecho de que se siga imponiendo un bloqueo económico, comercial y financiero a Cuba viola los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, así como el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas los principios que regulan las relaciones pacíficas entre los Estados.

Opinamos que si se sustituyera el embargo por un mayor diálogo y cooperación se contribuiría en gran medida no sólo a eliminar las tensiones sino también a promover un intercambio y una colaboración reales entre países cuyos destinos están vinculados por la historia y la geografía.

En vista de las repercusiones que el bloqueo ha tenido en la vida cotidiana del pueblo cubano, la gran mayoría de los Estados Miembros está hoy aquí para apoyar la resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo. El Grupo de los 77 y China apoyará de nuevo el proyecto de resolución (A/62/L.1) que tenemos a nuestra disposición e insta a todos los Estados Miembros a que hagan lo propio.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en relación con el tema 21 del programa en nombre de los 118 Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento reitera su compromiso de defender, preservar y promover la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Nos oponemos al unilateralismo y a las medidas que imponen unilateralmente los Estados en contra de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. El Movimiento de los Países No Alineados rechaza la aprobación y la aplicación de medidas o leyes coercitivas extraterritoriales o unilaterales, como las sanciones económicas unilaterales, otras medidas de intimidación y las restricciones arbitrarias de los desplazamientos, que

tengan por objetivo presionar a los países no alineados; amenazar su soberanía, independencia y libertad de comercio e inversión e impedirles ejercer su derecho a decidir, por voluntad propia, sus sistemas político, económico y social.

Esas medidas, leyes y regulaciones constituyen violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el sistema multilateral de comercio y las normas y los principios que regulan las relaciones de amistad entre los Estados. En este contexto, nos comprometemos a perseverar en los esfuerzos efectivos por revocarlas e instamos a otros Estados a que hagan lo mismo, tal como han pedido la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas. El Movimiento de los Países No Alineados pide a los Estados que aplican esas medidas o leyes que las revoquen total e inmediatamente.

Tal como reiteraron los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados en la Cumbre celebrada en La Habana en septiembre de 2006, pedimos una vez más al Gobierno de los Estados Unidos de América que ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba que, además de ser unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional y al principio de buena vecindad, ocasiona enormes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo cubano.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera su profunda preocupación por el hecho de que se esté expandiendo la naturaleza extraterritorial del embargo contra Cuba y se opone al fortalecimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos para hacer más estricto el bloqueo, así como a todas las demás medidas que el Gobierno de los Estados Unidos ha aplicado recientemente contra el pueblo de Cuba.

Para concluir, el Movimiento de los Países No Alineados pide una vez más que se cumplan rigurosamente las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 47/19, 48/16, 49/9, 50/10, 51/17, 52/10, 53/4, 54/21, 55/20, 56/9, 57/11, 58/7, 59/11, 60/12 y 61/11, todas ellas relacionadas con la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América a Cuba.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quiero proponer que se cierre la lista de oradores para el debate sobre este tema.

Así queda acordado.

Sra. Bethel (Bahamas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), a saber Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y mi país, las Bahamas.

Para empezar, quiero señalar que la CARICOM hace suya la declaración formulada por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China.

La situación que afecta a Cuba, Estado miembro caribeño, sigue preocupando profundamente a la Comunidad del Caribe en el contexto de las relaciones internacionales contemporáneas. La CARICOM siempre ha reconocido la importancia de que se mantengan relaciones fructíferas y mutuamente beneficiosas entre los países de todo el Caribe, cuyas orillas están bañadas por el Mar Caribe y que deben afrontar los desafíos de la globalización desde una perspectiva unificada. Por lo tanto, los obstáculos que afronta el hermano Estado caribeño de Cuba nos siguen preocupando sumamente al resto de nuestra región. En el comunicado que emitieron tras la segunda reunión entre la CARICOM y Cuba que se celebró el 29 de mayo en San Vicente y las Granadinas, los Ministros de Relaciones Exteriores, reiteraron:

“su firme compromiso con los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el multilateralismo y los principios fundamentales del derecho internacional, incluido el respeto a la soberanía y a la igualdad jurídica de los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, el respeto a la integridad territorial, la solución pacífica de las controversias y el derecho soberano de los ciudadanos de cada país a decidir libremente su sistema e instituciones políticas en condiciones de paz, estabilidad y justicia.”

Estos principios continúan constituyendo elementos fundamentales para la conducción de las relaciones

internacionales de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

A ese respecto, leímos con gran interés el informe del Secretario General, que esboza las numerosas respuestas de una inmensa mayoría de los Estados Miembros, que también comparten estos principios y los respetan y defienden en lo que se refiere al bloqueo unilateral contra Cuba. La CARICOM reitera su completa oposición a ese bloqueo punitivo, que se ha mantenido por un tiempo demasiado largo. Sostenemos nuestra oposición a la imposición de leyes extraterritoriales a terceros Estados, que es contraria a la Carta y no tiene nada que ver con las relaciones internacionales contemporáneas.

Los grandes efectos negativos del bloqueo a la economía cubana siguen siendo motivo de gran preocupación para la CARICOM y es ciertamente entristecedor observar las consecuencias negativas de tipo humanitario para el pueblo cubano, especialmente en los ámbitos del cuidado de la salud y la alimentación. La incapacidad de Cuba, debido al bloqueo, de adquirir equipo médico, piezas de repuesto y la generación más reciente de medicamentos continúa afectando el sistema de cuidado de salud de Cuba, en donde, de todas maneras, los tratamientos siguen siendo gratuitos para la población cubana.

Cuba, en su condición de Estado más poblado de la región caribeña, es parte integrante de nuestro proceso pancaribeño. Los vínculos de la CARICOM con Cuba siguen siendo fuertes y se expanden constantemente. El 8 de diciembre de 2006, el Presidente de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM, el Primer Ministro Denzil Douglas de Saint Kitts y Nevis, relató los vínculos históricos entre Cuba y los Estados de la CARICOM con ocasión del 34º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Cuba y la Comunidad del Caribe. Ese día, en 1972, Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago, cuatro Estados caribeños independientes, expresaron su firme compromiso con el concepto de la unidad del Caribe. Desde esa época, la relación ha sido de solidaridad y fraternidad y se ha hecho más firme y profunda mediante la cooperación en los planos político, económico y social.

El Primer Ministro Douglas también expresó el agradecimiento profundo de la CARICOM por la asistencia técnica y otras formas de asistencia que Cuba continúa proporcionando al Caribe, particularmente a la

juventud de nuestra región, al buscar el desarrollo de su destreza profesional y contribuir a la construcción de nuestras naciones y, colectivamente, de la comunidad caribeña.

El Primer Ministro continuó reconociendo el hecho de que casi 3.000 estudiantes estudian actualmente en Cuba, una gran parte de los cuales se benefician de becas en disciplinas que van desde la medicina, la ingeniería y las telecomunicaciones hasta la arquitectura, la ciencia de computadoras y la geología entre otras. También debe reconocerse y aplaudirse el otorgamiento de becas cubanas a los territorios no autónomos del Caribe.

No es sorprendente que la asistencia de Cuba en el campo de la salud en muchas partes del mundo continúe siendo considerable, aun en momentos en que los efectos negativos del bloqueo aumentan al intensificarse éste. Los médicos cubanos continúan prestando servicios en todo el mundo en desarrollo, en donde las necesidades de atención médica son a menudo agudas y muy poco atendidas. Solamente en el Caribe, Cuba ha construido hospitales y clínicas, ha proporcionado medicinas y ha facilitado doctores, enfermeros y otros profesionales de la salud. El apoyo de Cuba para la restitución de la vista de mucha de nuestra población será siempre recordado con el máximo de reconocimiento y gratitud.

En la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Cuba y la CARICOM, en mayo pasado, se identificaron ámbitos adicionales de cooperación, incluidos los de la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA, la cooperación sobre los efectos del cambio climático entre el Centro de Cambio Climático de la Comunidad del Caribe y el Instituto de Meteorología de Cuba, y la utilización sostenible de los recursos naturales, entre otros. Aguardamos con interés en contar con una mayor cooperación entre el CARICOM y Cuba en todos estos asuntos.

Mediante sus acciones, Cuba ha demostrado que es parte integrante del Caribe. No ha amenazado a ningún Estado miembro, sino que, más bien, siempre ha tratado de prestar asistencia a sus vecinos en su búsqueda constante por alcanzar el desarrollo humano sostenible. La CARICOM reafirma su inquebrantable apoyo al derecho del pueblo cubano, y de todos los demás pueblos del mundo, a la libre determinación, como lo dispone claramente la Carta de las Naciones Unidas.

El bloqueo impuesto contra Cuba es un anacronismo y no tiene ninguna utilidad en el siglo XXI, en momentos en que nuestro planeta enfrenta el desafío formidable de una inminente crisis de la Tierra, como resultado del cambio climático. Si bien los pequeños Estados insulares del Caribe y del Pacífico proporcionan alerta temprana de este inminente desastre climático, grandes zonas del continente africano sufren ahora a causa de las sequías, por una parte, y de las inundaciones desastrosas, por otra. La desigualdad económica continúa persistiendo y agravándose. Debemos emplear todas las energías de la comunidad internacional para enfrentar y resolver esos formidables desafíos.

La CARICOM goza de relaciones de amistad tanto con Cuba como con los Estados Unidos. Esas dos grandes naciones han producido grandes académicos, científicos y dirigentes mundiales. Pedimos un nuevo inicio entre los Gobiernos y los pueblos de esas dos grandes naciones, una de gran tamaño y la otra pequeña. Al igual que con iniciativas semejantes que se han acometido para realizar negociaciones con respecto a cuestiones mucho más difíciles de las relaciones internacionales, solamente podemos imaginar el rotundo efecto positivo que dicho acercamiento tendría para la comunidad internacional, basado en el principio de la libre determinación de los pueblos.

Es en ese contexto que los Estados de la CARICOM apoyan el proyecto de resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba (A/62/L.1). Hace mucho tiempo que pasó el momento de superar el pasado y seguir adelante y atacar los verdaderos desafíos que la humanidad enfrenta.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Jorge Valero, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela.

Sr. Valero (República Bolivariana de Venezuela): El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba constituye un acto de fuerza criminal genocida y de carácter unilateral, que viola flagrantemente la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios del derecho internacional.

La República Bolivariana de Venezuela reitera su absoluto rechazo a la aplicación de leyes o disposiciones reglamentarias con efectos extraterritoriales que vulneren la soberanía de los Estados e interfieran en sus asuntos internos. El bloqueo contra Cuba es un anacronismo propio de políticas imperiales fracasadas, que suscita el rechazo, abrumadoramente mayoritario, de pueblos y gobiernos del mundo. En forma reiterada, las Naciones Unidas rechazan el bloqueo y, en forma reiterada, el imperialismo norteamericano desprecia el clamor de la comunidad internacional.

Hace pocos días, el Presidente George W. Bush amenazó con intensificar con más saña el bloqueo contra Cuba, instó a profundizar el aislamiento a ese heroico país hermano y convocó a subvertir la institucionalidad del Estado cubano. Éste es un nuevo intento para derrocar la revolución y reconquistar a Cuba y este plan está en marcha. La Revolución Bolivariana rechaza en forma plena esos irracionales propósitos y exhorta a todos los pueblos y gobiernos del mundo a conjurar la prepotencia imperial.

Las medidas inhumanas puestas en práctica por el Gobierno de los Estados Unidos de América, por más de 45 años, han causado terribles impactos económicos y sociales en la hermana República de Cuba, desconociendo las normas que rigen las relaciones económicas, comerciales y financieras entre los Estados.

El Gobierno y el pueblo cubano han respondido con honor e hidalgía a esas criminales agresiones. A pesar del bloqueo, Cuba mantiene su cooperación solidaria con los países del Sur, especialmente, en programas en salud y educación. Venezuela agradece la solidaridad del pueblo cubano y de su líder histórico, el Comandante Fidel Castro.

Venezuela exige firmemente al Gobierno de los Estados Unidos que ponga fin al cruel y punitivo bloqueo contra Cuba. Los derechos humanos del pueblo cubano son vulnerados en forma masiva, flagrante y reiterada, con esa acción genocida. El bloqueo contra Cuba constituye un hecho de agresión y obstruye el necesario clima de diálogo y cooperación que debe imperar entre los Estados soberanos, en correspondencia con el espíritu, los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Permítaseme recordar en este Salón una frase de Cornelio Tácito, que calza perfectamente con la prepotencia de los imperialistas de hoy. Expresa el gran filósofo e historiador romano: “Cuando hacen de la

tierra un desierto, dicen que eso es la paz”. Así proceden quienes en nombre de la libertad agreden y destruyen pueblos y culturas.

Esta Asamblea ha rechazado la imposición unilateral del Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba. Es buena la hora para reiterar esa determinación. En ese marco, nuestro país suscribe las declaraciones formuladas por las delegaciones de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y del Uruguay, en representación del MERCOSUR y Estados asociados.

Venezuela votará a favor del proyecto de resolución titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Sr. Heller (México): Una vez más, el Gobierno de México expresa su rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero en contra de Cuba, y reitera su oposición a la utilización de acciones coercitivas que no se fundamenten en la Carta de las Naciones Unidas.

México reafirma que cualquier tipo de sanciones políticas, económicas o militares impuestas a los Estados sólo pueden emanar de las decisiones o recomendaciones que formulen el Consejo de Seguridad o la Asamblea General. El Gobierno de México ha mantenido esta posición en los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas sustentado en el hecho de que el bloqueo de los Estados Unidos en contra de Cuba responde a una política unilateral, prolongada por casi medio siglo, contraria al derecho internacional y a la Carta de Naciones Unidas.

México considera que, además, dichas medidas unilaterales producen severas consecuencias humanitarias en abierta contradicción con los objetivos que supuestamente las inspiran, y significan, además, la renuncia a la diplomacia y al diálogo como vías idóneas para solucionar las controversias entre los Estados.

Como lo registra el informe del Secretario General (A/62/92), diversos órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas consignan el impacto negativo que tiene el bloqueo para el desarrollo económico y social de Cuba, entre cuyas consecuencias habría que destacar las siguientes: afectaciones a las transacciones que los bancos extranjeros realizan con Cuba en dólares estadounidenses, así como a los

activos cubanos en el mundo; represalias a las operaciones de inversión que empresas extranjeras realizan en Cuba, limitando la posibilidad de atraer inversiones extranjeras a las de un grupo de compañías que no tengan intereses comerciales en los Estados Unidos; obstáculos para que Cuba se integre en el sistema comercial mundial con los consiguientes efectos negativos en el crecimiento del producto interno bruto, en los ingresos procedentes de las exportaciones y en la producción industrial y agrícola; limitaciones para que Cuba acceda a créditos para el desarrollo concedidos por instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo; dificultad para adquirir provisiones y suministros necesarios que permitan la ejecución de programas de cooperación en materia educativa y de salud en Cuba, así como financiación externa para programas de desarrollo en el ámbito de la agricultura y del desarrollo rural; y, en general, afectaciones que repercuten en terceros países debido a la imposibilidad de interactuar con Cuba en las esferas económica, académica y social.

El Gobierno de México sustenta sus relaciones en el plano bilateral y multilateral en los principios generales del derecho internacional que norman la convivencia pacífica y civilizada entre los Estados soberanos. Dichos principios han mantenido la misma solidez y continuidad en el tiempo en las relaciones entre México y Cuba.

Así, desde 1992, cuando el Gobierno de la República de Cuba sometió a la consideración de la Asamblea General la adopción de una resolución para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América, México ha reiterado su voto a favor de las resoluciones que, sobre el particular, ha adoptado la Asamblea General, y ha compartido con la comunidad internacional su firme oposición a la aplicación extraterritorial de leyes nacionales en terceros países que son contrarias al derecho internacional. A lo largo de 16 años, México ha sostenido que este bloqueo debe llegar a su fin, y ha brindado su apoyo a Cuba para su incorporación a todos los mecanismos regionales de integración a fin de favorecer los intercambios económicos y comerciales, así como la cooperación y el desarrollo.

México considera que la observancia del derecho internacional y de las normas y principios que rigen la convivencia entre las naciones, así como el diálogo

respetuoso —sin importar asimetrías o diferencias—, son instrumentos necesarios para superar las diferencias entre los Estados y garantizar un clima de paz internacional. Las sociedades evolucionan y se transforman de acuerdo con sus propias circunstancias y no como resultado de medidas impuestas desde el exterior.

En virtud de las consideraciones anteriores, México brindará su apoyo al proyecto de resolución (A/62/L.1) que sobre este tema ha sido presentado en este período de sesiones.

Sr. Hoang Chi Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Mi delegación da las gracias al Secretario General por su informe (A/62/92) sobre la aplicación de la resolución 61/11, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. La delegación del Viet Nam hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 y China relativas a este importante tema del programa.

La delegación de mi país acoge con beneplácito la presencia del Excmo. Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba en nuestras deliberaciones hoy.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba durante casi medio siglo ha causado enormes daños económicos e indecibles sufrimientos al pueblo cubano. Ha obstaculizado gravemente su desarrollo social y económico y ha socavado sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Los daños económicos directos causados por el bloqueo al pueblo cubano ascienden a más de 89.000 millones de dólares en casi 50 años; y los daños el año pasado sólo al comercio exterior de Cuba ascendieron a más de 1.400 millones de dólares.

La delegación de mi país expresa su profunda preocupación por el hecho de que este bloqueo de tantos años no sólo sigue intacto, sino que también se ha arreciado, con la aplicación de leyes y disposiciones con un carácter extraterritorial marcado. Viet Nam sostiene que este bloqueo, el más largo de la historia, contraviene los principios fundamentales del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los reglamentos de la Organización Mundial del Comercio. La prolongación de esas medidas económicas

coercitivas solo agravará las tensiones en las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y Cuba y ocasionará más sufrimientos y dificultades al pueblo cubano, sobre todo a los más vulnerables: las mujeres y los niños.

Por consiguiente, no es sorpresa para nadie que el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba ha sido rechazado en reiteradas ocasiones por un número cada vez mayor de Estados Miembros hasta el punto en que la oposición se ha hecho prácticamente unánime. En la actualidad, la presencia de ese número tan grande de Estados Miembros y su activa participación en esas deliberaciones son pruebas fehacientes de su oposición a esas medidas extraterritoriales unilaterales.

Cada nación tiene el derecho inalienable de determinar su propio sistema político y la vía de desarrollo que se ajuste a sus condiciones concretas. Viet Nam está convencido de que las diferencias entre los Estados Unidos y Cuba deben resolverse mediante el diálogo y las negociaciones sobre la base del respeto mutuo y del respeto de la independencia y la soberanía de cada uno y la no injerencia en los asuntos internos del otro. Consideramos que la normalización y el desarrollo de relaciones de amistad entre los dos vecinos cercanos desde el punto de vista geográfico beneficiarán los intereses de sus pueblos y los de la paz y la seguridad regionales e internacionales. En ese espíritu, la delegación de mi país exhorta a los Estados Unidos de América a poner fin de inmediato a su política de bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba.

Por último, la delegación de mi país desea reafirmar los sentimientos de amistad y solidaridad con el pueblo cubano. El Gobierno y el pueblo de Viet Nam seguirán haciendo todo lo posible por brindar asistencia al Gobierno y al pueblo de Cuba, país amante de la paz, para superar los efectos del bloqueo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba para que presente el proyecto de resolución A/62/L.1.

Sr. Pérez Roque (Cuba): El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, y también contra los derechos de los pueblos que ustedes representan en esta Asamblea, dura ya casi medio siglo.

Según cálculos conservadores, ha provocado a Cuba pérdidas por más de 89.000 millones de dólares. Eso significa, al valor actual del dólar, no menos de 222.000 millones de dólares. Cualquiera puede comprender el nivel de desarrollo económico y social que Cuba habría alcanzado si no hubiera estado sometida a esta guerra económica implacable y obsesiva. El bloqueo es hoy el principal obstáculo al desarrollo y al bienestar de los cubanos y una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos de nuestro pueblo.

El bloqueo pretende rendir por hambre y enfermedades al pueblo cubano. Así se explicó la esencia del bloqueo a Cuba en una reunión encabezada por el Presidente Dwight Eisenhower, en 1960:

“... no existe una oposición política efectiva en Cuba —decía el documento examinado en esta reunión con el Presidente Eisenhower que fue desclasificado después en la década del 90— no existe una oposición política efectiva en Cuba; por tanto, el único medio previsible que tenemos hoy para enajenar el apoyo interno a la Revolución, es a través del desencanto y el desaliento, basados en la insatisfacción y las dificultades económicas. Debe utilizarse prontamente cualquier medio concebible para debilitar la vida económica de Cuba. Negarle dinero y suministros a Cuba, para disminuir los salarios reales y monetarios, a fin de causar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno.”

Cuarenta y siete años después, así lo ha repetido el Presidente George W. Bush:

“... insto a nuestro Congreso a que se dé muestras de su apoyo y solidaridad a favor de un cambio fundamental en Cuba al mantener nuestro embargo ...”

Siete de cada diez cubanos, sólo hemos conocido la amenaza perenne de agresión contra nuestra patria y las penurias económicas causadas por la persecución implacable del bloqueo.

Los Estados Unidos han ignorado, con arrogancia y ceguera política, las 15 resoluciones adoptadas por esta Asamblea General pidiendo el levantamiento del bloqueo contra Cuba. Más aún, durante el último año han adoptado nuevas medidas, rayanas en la locura y el fanatismo, que endurecen todavía más las sanciones y

la persecución extraterritorial de nuestras relaciones con los países que ustedes representan.

El bloqueo no se había aplicado nunca con tal ensañamiento como en el último año. El 14 de agosto de 2006, el Gobierno de los Estados Unidos llegó al extremo de multar a la Alianza de Iglesias Bautistas, alegando que algunos de sus feligreses hicieron turismo durante una visita con fines religiosos a Cuba. En diciembre de 2006, el Gobierno de los Estados Unidos prohibió a las compañías norteamericanas proveer servicios de Internet a Cuba. Por lo tanto, si desde Cuba se intenta acceder a los servicios del Google Earth, como hacen millones de usuarios cada día en todo el mundo, se recibe como respuesta que: “Este producto no se encuentra disponible en su país”.

Los niños cubanos han sido especialmente lacerados por el bloqueo que el Presidente Bush ha prometido reforzar. Los niños cubanos no pueden recibir el anestésico inhalatorio Sevorane, de la compañía norteamericana Abbott, que es el mejor para la anestesia general pediátrica. Tenemos que usar sustitutos de menor calidad. El Presidente Bush lo explicará seguramente diciendo que esos niños cubanos son víctimas colaterales de su guerra contra Cuba.

Los niños cubanos aquejados de arritmias no pueden ya recibir marcapasos que la empresa norteamericana Saint-Jude nos vendía. Fue muy fuerte la presión de la Oficina de Control de Activos Extranjeros, y Saint-Jude se vio obligada a romper con Cuba. La delegación de los Estados Unidos debería explicar a esta Asamblea por qué los niños cubanos que padecen arritmias cardíacas son enemigos del Gobierno norteamericano. La delegación cubana no puede explicar, quizás la de Estados Unidos sí lo haga, por qué la cultura ha sido uno de los objetivos principales de la persecución del bloqueo.

El Gobierno de los Estados Unidos impide a Cuba participar en la Feria del Libro de Puerto Rico. Bloquear la participación de escritores y editores cubanos en una Feria del Libro es un acto bárbaro.

A partir de diciembre del 2006, los hoteles de las cadenas norteamericanas Ritz-Carlton, Hilton y Marriott recibieron instrucciones del Gobierno de los Estados Unidos de cancelar los contratos a los músicos cubanos que trabajaban temporalmente en sus hoteles en todo el mundo. Sólo si se mudan a Miami, se declaran admiradores de la política del Presidente Bush

y se arrepienten de haber vivido alguna vez en Cuba, podrán volver a ser contratados.

Quisiera hoy reiterar nuestra solidaridad con los cineastas norteamericanos Oliver Stone y Michael Moore. El primero, ya fue multado por el Gobierno de los Estados Unidos, en nombre de la libertad, por haber viajado a Cuba a filmar los documentales *Comandante* y *Buscando a Fidel*. Realmente, no sé cómo el Presidente Bush imagina que Oliver Stone podía encontrar a Fidel si no era viajando a Cuba. El segundo, Michael Moore, está siendo investigado por el viaje que hizo a nuestro país, el pasado mes de marzo, para filmar su documental *Sicko*. Es el macartismo del siglo XXI.

Con esta grotesca persecución de la palabra honesta y el arte independiente, el Presidente de los Estados Unidos se convierte en un émulo de la Inquisición medieval. Sólo que esta moderna Inquisición es mucho más bárbara y letal; ésta organizó el saqueo de la fabulosa Biblioteca de Bagdad y la quema de más de 1 millón de volúmenes.

Quisiera recordar ahora las palabras de la artista cubana y del mundo, Alicia Alonso, en su carta reciente a los intelectuales y artistas estadounidenses:

“Trabajemos juntos para que los artistas y escritores cubanos puedan llevar su talento a los Estados Unidos, y que a ustedes no les impidan venir a nuestra Isla a compartir sus conocimientos y valores; para que una canción, un libro, un estudio científico o una obra coreográfica no sean considerados, de manera irracional, como un delito.”

El bloqueo persigue los intercambios y las relaciones humanas entre los pueblos de Cuba y los Estados Unidos. Impide, además, las relaciones normales entre las familias cubanas a uno y otro lado del Estrecho de la Florida. Multas de hasta 1 millón de dólares para las empresas y 250.000 dólares para los individuos y penas de cárcel de hasta 10 años para los infractores es el precio que tiene que arriesgar un norteamericano por venir de turista a nuestro país o un cubano residente en los Estados Unidos si quiere visitar a un familiar enfermo en Cuba.

En más de una ocasión esta Asamblea ha escuchado a los representantes de los Estados Unidos decir que el tema que hoy discutimos es una cuestión bilateral, que no debe ser tratada en este foro.

Probablemente repitan este falaz argumento cuando expliquen después su voto. Sin embargo, como bien ustedes conocen, la brutal guerra económica que se le impone a Cuba no afecta solamente a los cubanos. Si sólo fuere así, sería sumamente grave. Pero es peor aun. Es una afrenta al derecho internacional, a los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y al derecho de cualquier país a comerciar de manera libre y soberana con quien lo desee.

La aplicación extraterritorial de las leyes norteamericanas, en menosprecio de los legítimos intereses de terceros países, los países que ustedes representan en esta Asamblea, de invertir y desarrollar relaciones económicas y comerciales normales con Cuba, es un tema que concierne a todos los Estados aquí reunidos. Sólo en el período comprendido entre mayo del 2006 y mayo del 2007, al menos 30 países se vieron afectados por las disposiciones extraterritoriales de la política de bloqueo contra Cuba. Veamos sólo algunos ejemplos:

El 28 de julio del 2006 le fueron aplicadas al banco Netherlands Caribbean Bank, de Antillas Holandesas, las regulaciones del bloqueo, incluidos el congelamiento de cuentas en los Estados Unidos y la prohibición de cualquier transacción de ciudadanos y entidades norteamericanas con dicho banco.

El 4 de mayo de 2007, la empresa británica PSL Energy Services fue multada con 164.000 dólares por exportar a Cuba equipos y servicios para la industria del petróleo.

Tampoco los compresores marca Sabroe pudieron ser exportados a Cuba, después que la compañía danesa que los produce fue adquirida por una empresa norteamericana.

La multinacional norteamericana General Electric adquirió a la compañía finlandesa Datex-Ohmeda. Sólo hasta ese día Cuba pudo seguir comprando los excelentes equipos de anestesia y monitorización multipropósito, fabricados en Finlandia, que adquiríamos tradicionalmente.

Cuando el Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos de Cuba trató de comprar a la compañía japonesa Shimadzu un espectrofotómetro infrarrojo, encontró que ello estaba prohibido por el bloqueo, pues ese equipo tiene más de 10% de componentes norteamericanos.

La compañía alemana Basf AG no pudo vender un producto herbicida a Cuba, ni desde Alemania ni desde sus sucursales en América Latina, porque el ingrediente activo es de origen norteamericano.

Desde que, a fines del año 2006, la compañía de cruceros española Pullmantur fue adquirida por la norteamericana Royal Caribbean, el crucero *Holiday Dream*, propiedad de la primera, tuvo que suspender sus operaciones en Cuba.

En diciembre de 2006 la gerencia del Hotel Scandic, de Noruega, que había sido comprado en marzo de 2006 por la cadena hotelera norteamericana Hilton, canceló las reservaciones que una delegación cubana había hecho para alojarse durante una feria internacional de turismo. Ello provocó un gran escándalo y un generalizado rechazo de la opinión pública noruega. Pero lo más increíble estaba por venir: la vocera del Grupo Hilton en Londres —óigase bien, señores representantes— anunció públicamente que dicha cadena prohibiría la estancia de cubanos en todos sus hoteles alrededor del mundo, pues, de lo contrario, estarían sujetos a multas o podrían ir a prisión según las leyes del bloqueo.

Pero el episodio más notorio ocurrido este año con respecto al bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba fue, sin duda, la guerra sin cuartel librada por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos contra las relaciones de Cuba con instituciones financieras y bancarias de otros países. Ello fue posible especialmente después de que el Gobierno de los Estados Unidos y sus servicios especiales accedieron a la información confidencial de la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales (SWIFT), institución a través de la cual se realiza prácticamente la totalidad de los pagos e intercambios de mensajes que se producen entre las instituciones financieras de todo el mundo.

En el último año más de una veintena de bancos de diversos países han sido groseramente amenazados a fin de interrumpir cualquier tipo de relación o transacción con Cuba. Por comprensibles razones, no puedo dar a esta Asamblea más información sobre un tema tan sensible, pues facilitaría con ello la obsesiva persecución de las agencias norteamericanas dedicadas por entero a esta innoble tarea.

Hace apenas unos días el Presidente de los Estados Unidos declaró que el régimen cubano utiliza el embargo de los Estados Unidos como chivo

expiatorio de todos los suplicios que padece Cuba. Sin embargo, el informe del Secretario General contenido en el documento A/62/92, con la información aportada por 118 países y 21 organizaciones internacionales, prueba de manera clara y exhaustiva las acciones ejecutadas por la Administración en el transcurso del último año para recrudecer el bloqueo y sus graves consecuencias para Cuba.

La Asamblea General tiene hoy la oportunidad de expresar de manera libre y abierta el criterio de la comunidad internacional sobre la política de bloqueo y agresiones que durante casi 50 años los Estados Unidos han impuesto a los cubanos. Ahora mismo, allá en Cuba nuestro pueblo sigue con atención y esperanza la decisión que los miembros han de tomar. Lo hace recordando las palabras de Fidel: “Jamás un pueblo tuvo cosas tan sagradas que defender ni convicciones tan profundas por las cuales luchar”.

Cuba no se rendirá. Lucha y luchará con la convicción de que defender hoy nuestros derechos es defender también el derecho de todos los pueblos representados en esta Asamblea. En nombre de Cuba, solicito a los representantes que voten a favor del proyecto de resolución titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Pido a los representantes que voten a favor del proyecto a despecho de las mentiras que se han proferido aquí, de las amenazas que se han hecho en todos estos días previos. Pedimos a los representantes que voten a favor del proyecto de Cuba, que es votar también a favor de los derechos de todos los pueblos del planeta.

Termino recordando las palabras de José Martí, apóstol de la independencia de Cuba: “Quien se levanta hoy con Cuba se levanta para todos los tiempos”. ¡Libertad para los cinco héroes cubanos, luchadores contra el terrorismo, presos políticos en cárceles norteamericanas! ¡Libertad para los cinco héroes cubanos! Yo sí tengo el legítimo derecho a decir: ¡Viva Cuba libre! ¡Viva Cuba libre! ¡Viva Cuba libre!

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, cuya presencia en este debate es muestra de la importancia que todos concedemos a este tema.

Como acabamos de escuchar, durante más de 47 años el pueblo de Cuba ha vivido bajo un bloqueo

económico, comercial y financiero unilateral que le ha impuesto su vecino, los Estados Unidos de América. Ello significa que la mayoría de los ciudadanos cubanos no han conocido otra vida que no sea una vida bajo medidas coercitivas. Sin embargo, a pesar de todo, el pueblo de Cuba ha sobrevivido.

El bloqueo económico, comercial y financiero de larga data ha sido rechazado constantemente por un número cada vez mayor de Estados Miembros de las Naciones Unidas, a tal punto que su oposición ha llegado a ser casi unánime. Durante el bloqueo el pueblo de Cuba ha extendido una mano de amistad y solidaridad a otros pueblos del mundo. Por ejemplo, no es inusual que encontremos a médicos y enfermeros cubanos en muchas partes de América Latina y África. La excelente labor de Cuba en los ámbitos de la salud, la educación y la biotecnología en muchos países en desarrollo, y en el mundo en general, es reconocida por la comunidad internacional. El bloqueo que tenía el objetivo de sofocar la vida cotidiana del pueblo cubano en su lugar ha producido una contribución de Cuba al mejoramiento de la vida de otros pueblos del mundo.

Cuba también ha apoyado las luchas por la libertad y la justicia en todo el mundo. Por ejemplo, en Sudáfrica reconocimos la contribución de Cuba a nuestra propia libertad y democracia. En el Muro del Recuerdo dedicado a nuestros héroes en la lucha contra el apartheid figuran los nombres de cubanos que combatieron al lado de nuestros libertadores e incluso sacrificaron su vida para que Sudáfrica fuera libre. Hoy, recordamos a esos héroes y les rendimos homenaje, porque vencieron a pesar del bloqueo que afecta su vida cotidiana.

Sudáfrica siempre se ha opuesto a todos los aspectos del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, por razones fundamentales que van más allá de la solidaridad que compartimos con el pueblo de Cuba. Sudáfrica considera que la continuación de la imposición de un bloqueo económico, comercial y financiero viola los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los demás. Por lo tanto, Sudáfrica se ha unido reiteradamente a la gran mayoría de países para expresar su desacuerdo, al igual que su oposición a todos los aspectos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Nos guiamos por las normas básicas que rigen el derecho internacional y por nuestro apoyo basado en principios de la necesidad de eliminar medidas económicas coercitivas como medio de lograr objetivos políticos y económicos. Sudáfrica está convencida de que, mediante un diálogo constructivo, se pueden fomentar la confianza y la comprensión mutuas, al igual que generar armonía y coexistencia pacífica entre las naciones.

Sudáfrica está comprometida a obrar en pro de un mundo mejor para todos, incluido el pueblo cubano, en el cual las naciones, grandes o pequeñas, puedan coexistir pacíficamente. Para lograr esa coexistencia pacífica entre las naciones se requiere que todas ellas se adhieran al estado de derecho, incluido el derecho internacional.

Es la opinión de mi delegación que la presencia de un número tan significativo de Estados Miembros hoy en este Salón y su participación en estas deliberaciones son un indicio de su oposición a las medidas extraterritoriales unilaterales. Estamos aquí para expresar nuestra enérgica oposición a las medidas económicas coercitivas como medio de ejercer presión sobre los países en desarrollo, pues tales medidas contravienen el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados.

Sudáfrica se sumará a la mayoría en la Asamblea para apoyar el proyecto de resolución que hoy tenemos a la vista. Votaremos a favor, porque esa acción incesante y unilateral ha causado indecibles sufrimientos al pueblo de Cuba. Consideramos que la abrumadora mayoría de los Estados Miembros presentes se unirá a nosotros para votar a favor del apoyo al pueblo cubano.

El Sr. Mavroyiannis (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Por último, mi delegación desea asociarse a la declaración que formuló anteriormente el representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): La delegación de China hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China.

Por 15 años consecutivos la Asamblea General ha aprobado resoluciones en las que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del

derecho internacional, insta a todos los países a revocar o a invalidar todas las leyes y medidas con efectos extraterritoriales que comprometan la soberanía de otros Estados, socaven los derechos e intereses legítimos de entidades y personas bajo la jurisdicción de esos Estados y afecten la libertad de comercio y navegación. Sin embargo, es de lamentar que aún siga vigente el bloqueo económico, comercial y financiero que hace tanto tiempo impuso contra Cuba su vecino rico.

En una era de globalización económica, los intercambios y la cooperación en pie de igualdad entre los países son una tendencia contemporánea. Los vínculos económicos, comerciales y financieros normales entre los países redundan en beneficio de todos ellos, y no constituyen un favor concedido por un país a otro. El diálogo en pie de igualdad es la mejor manera de resolver cualquier divergencia. La comunidad internacional tiene el derecho de plantear sus graves inquietudes acerca del bloqueo y de las sanciones que está sufriendo Cuba desde hace años, y de pedir al país en cuestión que ponga fin a ese bloqueo y esas sanciones.

El bloqueo y las sanciones impuestos hace más de 40 años contra Cuba no sólo perjudican los intereses de Cuba y muchos otros países, interponiendo graves obstáculos a sus esfuerzos de desarrollo a nivel internacional, sino que también son contrarios a los principios de la democracia, la libertad, el estado de derecho y los derechos humanos.

Primero, la práctica de recurrir al bloqueo y las sanciones para intentar obligar a otro país a renunciar a su derecho de escoger de manera independiente su propio modo de desarrollo, y la de tratar incluso de derrocar a su Gobierno, constituye una violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales contemporáneas. Ese tipo de práctica no tiene nada que ver con la promoción de la democracia y la libertad.

Segundo, el bloqueo y las sanciones impuestas contra Cuba son de índole extraterritorial y, por lo tanto, son una violación del derecho internacional y de ninguna manera pueden promover la democracia y la libertad en ningún país. Todos los países se oponen a ellos, pues contravienen el principio de la liberalización del comercio.

Tercero, el bloqueo y las sanciones han obstaculizado y limitado seriamente los esfuerzos del pueblo cubano por erradicar la pobreza, mejorar su nivel de vida, procurar el desarrollo económico y social y cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio. Infringen el derecho a la vida y al desarrollo del pueblo cubano.

El Gobierno de China siempre ha sostenido que los países deben desarrollar relaciones de Estado a Estado sobre la base de la igualdad y en cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y trabajar en pro de la democracia y del estado de derecho en las relaciones internacionales. A nuestro juicio, a la luz de sus condiciones nacionales específicas, los países deben poder escoger sus propios sistemas políticos, económicos y sociales y su propio modo de desarrollo. Las diferencias entre los Estados deberían resolverse a través del diálogo y la cooperación fundados en la igualdad y el respeto mutuo.

En vista de lo anterior, el Gobierno de China pide que se ponga fin lo antes posible al bloqueo y las sanciones económicas, comerciales y financieras que impone el país de que se trata contra Cuba. Es nuestra esperanza que haya diálogo en lugar de enfrentamiento, y contactos e intercambio en lugar del bloqueo y las sanciones. Esperamos que se acaten sin demora las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Por consiguiente, China está a favor del proyecto de resolución presentado por Cuba en relación con el tema del programa en examen.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Felipe Pérez Roque, quien se encuentra hoy con nosotros, ha explicado en gran detalle las consecuencias exactas del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su detallado informe contenido en el documento A/62/92, que refleja la objeción unánime de los Estados Miembros a la imposición unilateral y extraterritorial del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

La posición de Rusia respecto del proyecto de resolución presentado en relación con este tema del programa no ha variado. Nuestro país comparte la misma opinión que la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, en cuanto a que condena

enérgicamente el bloqueo contra Cuba y pide que se le ponga fin. Estamos convencidos de que, si se pone fin al bloqueo y se normalizan las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba en general, ello contribuiría a mejorar la situación y a integrar a Cuba aún más en los procesos regionales y mundiales.

El 18 de octubre de 2007 la Duma del Estado de la Federación de Rusia aprobó un llamamiento titulado “A los Parlamentos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a las organizaciones parlamentarias internacionales”, que también será presentado al Secretario General, en el cual se destacan los siguientes aspectos.

La continuación del bloqueo económico contra la República de Cuba es un crudo acto de presión por parte de los Estados Unidos de América contra un Estado soberano. Según las autoridades cubanas, dos tercios de los cubanos nacieron bajo el bloqueo. El bloqueo económico también impide el funcionamiento normal de todos los sistemas necesarios para la vida de los cubanos —incluidos los relacionados con el sistema de salud, los servicios de emergencia para los enfermos graves, los servicios para las mujeres embarazadas y los niños, la educación, la cultura, la ciencia, el transporte y los servicios públicos. El constante bloqueo socava la economía cubana, con gravísimas consecuencias para los diversos sectores de la economía. La política de bloqueo económico contra Cuba infringe los derechos y los intereses legítimos de terceros Estados.

El continuo bloqueo comercial, económico y financiero impuesto contra Cuba por los Estados Unidos es contraproducente y contrario al espíritu de la época en que vivimos. Es un rescoldo de los días de la guerra fría. Impide el establecimiento de un nuevo orden mundial justo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

La continuación del bloqueo es asimismo incompatible con la actual labor de reforma de las Naciones Unidas, ya que pasa por alto la opinión unánime de los Estados Miembros respecto de la necesidad de trabajar conjuntamente a fin de aplicar los principios que sirven de base a nuestros esfuerzos por renunciar al enfrentamiento y aceptar la cooperación basada en el respeto del derecho de las naciones de escoger sus propios sistemas políticos, económicos y sociales.

Guiada por los principios fundamentales de la Carta con respecto a la inadmisibilidad de cualquier medida discriminatoria o injerencia en los asuntos internos de los Estados, Rusia continuará con su política de votar a favor del proyecto de resolución en el que se solicita poner fin al bloqueo.

Sr. Salim (India) (*habla en inglés*): También nosotros nos sumamos a la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77.

El bloqueo económico, comercial y financiero que hace casi 50 años impusieron los Estados Unidos de América ha sido objeto de debate anualmente en este órgano desde 1991. El bloqueo ha sido reforzado por leyes nacionales de los Estados Unidos de América, por las cuales el alcance extraterritorial del bloqueo abarca a las compañías extranjeras, así como a las filiales extranjeras de las compañías de los Estados Unidos que comercian con Cuba o con entidades cubanas. Entre esas leyes nacionales figuran la Ley de la democracia cubana, de 1992, y la Ley Helms-Burton, de 1996.

La comunidad internacional, en repetidas ocasiones, ha expresado de forma categórica su oposición al aspecto extraterritorial del bloqueo que se ha llevado a cabo de conformidad con las leyes y disposiciones nacionales de los Estados Unidos. Estamos completamente de acuerdo con la solicitud de la comunidad internacional. La Asamblea General ha rechazado reiteradamente la imposición de leyes y disposiciones con efecto extraterritorial y todas las demás formas de aplicar medidas económicas coercitivas. A través de sus resoluciones, ha exhortado a todos los Estados a respetar sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como a revocar e invalidar leyes y medidas con efectos extraterritoriales contra la soberanía de otros Estados, los derechos legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y de navegación.

La continuación del bloqueo contra Cuba, en particular mediante sus efectos extraterritoriales, ha reducido la capacidad de ese país de lograr sus objetivos de desarrollo. También ha ocasionado penurias a su población de diversas maneras. El efecto del bloqueo ha sido particularmente grave en la esfera de la atención médica, al limitar el acceso a los equipos médicos, los medicamentos y el material de diagnóstico. Otros sectores afectados incluyen la

distribución de la ayuda alimentaria, el sector de la educación, el comercio internacional y las inversiones, el transporte y el acceso a los mercados financieros. Además, el bloqueo ha tenido un efecto extraterritorial negativo indirecto en los esfuerzos de Cuba por prestar asistencia en el marco de la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la medicina, en particular a los países africanos. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo concluye, en el informe del Secretario General (A/62/92), que el bloqueo de los Estados Unidos de América ha tenido consecuencias adversas para el aumento del producto nacional bruto, los ingresos procedentes de las exportaciones, la producción industrial y agrícola, el comercio y sectores sociales tales como la alimentación, la salud, la educación, las comunicaciones, la ciencias y la tecnología, así como la diversificación del comercio.

Los embargos y los bloqueos económicos contravienen el espíritu del comercio y del intercambio sin obstáculos ni barreras. Con el bloqueo no se ha logrado nada, salvo crear impedimentos en la vía del pueblo de Cuba hacia el desarrollo. La continuación de la política de sanciones y bloqueo, en contra de la opinión de la mayoría abrumadora de la población mundial, no es sino un deseo de continuar con un arreglo injusto que ha durado toda una época. Esto es tanto más insostenible en una época de globalización, por cuanto sus defensores proclaman en voz alta y practican la idea de que debe haber un comercio e intercambio sin barreras y una circulación sin obstáculos de bienes y servicios en todo el mundo.

Habida cuenta de su proximidad geográfica, los Estados Unidos de América y Cuba deberían ser asociados naturales materia de comercio e inversiones. Estamos seguros de que una parte considerable del sector empresarial de los Estados Unidos de América desearía beneficiarse de un acceso sin obstáculos al mercado cubano y de que muchos ciudadanos de los Estados Unidos desearían establecer mayores contactos con Cuba a través del turismo. La exportación de productos agrícolas y médicos de los Estados Unidos de América a Cuba, en la medida en que lo permite la Ley de reforma de las sanciones comerciales y de mejoramiento de las exportaciones de 2000, atestigua el interés y el potencial de los contactos comerciales y empresariales entre los dos países. Hay varios intentos legislativos en los Estados Unidos de América de relajar el bloqueo que también apoyan esa opinión. Por

lo tanto, esperamos que se levanten las sanciones y el bloqueo contra Cuba.

Para concluir, permítaseme reiterar la oposición de la India a la adopción de medidas unilaterales por países que infringen la soberanía de otro país, inclusive con intentos por extender extraterritorialmente la aplicación de las leyes de un país a otras naciones soberanas. La comunidad internacional debe trabajar en pro del establecimiento de un entorno internacional económico propicio para el desarrollo de todos los países, libre de sanciones y de bloqueos.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): Me asocio a la declaración que formuló el representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China, al igual que a la declaración que pronunció el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Uganda está a favor de que se levante el bloqueo contra Cuba. Para recalcar lo que voy a decir, permítaseme comenzar citando lo que afirmaron nuestros dirigentes sobre la cuestión de la democracia y la soberanía en el Documento Final de la Cumbre del Mundial 2005.

“Reafirmamos que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su participación plena en todos los aspectos de su vida. Reafirmamos también que, si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia, y que éste no pertenece a ningún país o región, y reafirmamos la necesidad de respetar debidamente la soberanía y el derecho a la libre determinación.” (*resolución 60/1, párr. 135*)

Consideramos que el pueblo de Cuba tiene el derecho a determinar su forma de Gobierno y a elegir quién debe gobernarlo y durante cuánto tiempo. Por lo tanto, consideramos que el intento de imponer sanciones contra Cuba es un intento por imponer un cambio de régimen en el país. Eso no es aceptable. El bloqueo ha perjudicado al pueblo de Cuba y ha obstaculizado su desarrollo económico. Durante muchos años la comunidad internacional mediante la Asamblea ha pedido constantemente el levantamiento del embargo. Se debe prestar atención a este llamamiento casi universal.

El aislamiento no hace bien a ninguna persona ni a ningún país. Aquí en los Estados Unidos se han escuchado varias voces de apoyo al levantamiento del embargo. Incluso uno de los candidatos para las elecciones presidenciales que han de celebrarse el próximo año ha dicho que, si resulta elegido, levantará el bloqueo contra Cuba y entablará relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y Cuba.

Ya es hora de que las autoridades pertinentes de los Estados Unidos hagan caso de estas voces abrumadoras y levanten el bloqueo, que no ha tenido ninguna consecuencia útil y es una reliquia de la época de la guerra fría. Es contrario a los principios del derecho internacional y el libre comercio, así como a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Siles Alvarado (Bolivia): Sr. Presidente: La delegación de Bolivia desea hacer suyas las declaraciones presentadas por los representantes del Grupo de Río, el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China.

Después de 47 años de un bloqueo enfermizo contra el pueblo de Cuba y después de 15 resoluciones de la Asamblea General solicitando el cese del embargo unilateral por parte de los Estados Unidos, vemos el fracaso rotundo de dicho embargo comercial, económico y financiero como mecanismo para imponer ideologías foráneas en un pueblo soberano. Hechos históricos, sólo por mencionar algunos, como la segunda guerra mundial y la guerra de Viet Nam, han demostrado que no hay fuerza bruta capaz de doblegar la voluntad inquebrantable de los pueblos soberanos en su lucha por su derecho a la libre determinación y, por el contrario, sólo sirve para que los pueblos se unan contra sus agresores.

Los detalles elocuentes presentados por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba han desnudado con claridad meridiana las consecuencias inhumanas del bloqueo. Esta política de embargo de los Estados Unidos hacia Cuba es ciertamente una violación a los derechos humanos del pueblo cubano y, por consiguiente, debería merecer las sanciones correspondientes.

Sin embargo, la Asamblea General no puede tomar estas decisiones, ya que así lo establece la propia Carta de las Naciones Unidas. Es precisamente por esta razón que las resoluciones que se aprueban año tras año tratando de corregir los actos de agresión de

algunos países no tienen consecuencia alguna para los involucrados. En las reformas de las Naciones Unidas debemos contemplar la necesidad imperiosa de dotar a la Asamblea General de la facultad de tomar decisiones vinculantes en ciertos temas, por ejemplo, en el caso de la violación de los derechos humanos.

El pueblo de Bolivia reitera su llamado a todos los pueblos del mundo para construir una verdadera paz en nuestro planeta, basada en los principios del respeto mutuo entre los pueblos y la no injerencia en los asuntos internos de los países, buscar la solución de los conflictos en el diálogo racional y sincero, respetando a la Madre Naturaleza como la fuente de la sabiduría. Es hora de que se imponga la razón. Es hora de levantar el embargo inhumano contra el hermano pueblo de Cuba.

Sr. Abdellatif (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su informe (A/62/92) sobre la aplicación de la resolución 61/11, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Mi delegación desea expresar su apoyo a la declaración formulada por el representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China. Asimismo, celebramos la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba en esta sesión de la Asamblea.

Por más de 40 años, el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba ha impedido el desarrollo económico y social de ese país y ha causado grandes dificultades al pueblo cubano. Eso ha ocurrido a pesar de que la Asamblea General y muchos otros foros internacionales y gobiernos han solicitado que se ponga fin al bloqueo, que no sólo se ha mantenido, sino que se ha intensificado a través de la imposición de leyes y disposiciones extraterritoriales unilaterales.

El bloqueo contraviene los principios básicos del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio. Se trata del bloqueo más largo de la historia. Su prolongación sólo llevará al aumento de las tensiones en las relaciones bilaterales y de las dificultades del pueblo cubano, sobre todo de los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños.

La Jamahiriya Árabe Libia expresa una vez más su firme oposición a las medidas unilaterales impuestas por ciertos Estados por motivos políticos. Quisiera

expresar nuestra profunda preocupación en cuanto a la continuidad de la imposición por parte de ciertos Estados de un bloqueo económico unilateral, extraterritorial y coercitivo. Este bloqueo es contrario a los principios del derecho internacional, en particular al principio de la igualdad soberana de los Estados y la no intervención en los asuntos internos de otros países. La aplicación de este bloqueo aumentará los sufrimientos y profundizará el odio y el resentimiento entre pueblos con intereses comunes. Por ello es fundamental el acatamiento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la búsqueda de soluciones apropiadas y civilizadas para los problemas, incluidos los medios de evitar la violación de derechos humanos básicos, tales como el derecho al desarrollo, a la alimentación, a la atención médica y a las instituciones sociales esenciales.

La imposición de bloqueos y sanciones nunca ha sido una forma adecuada de resolver problemas entre los Estados. La Carta de las Naciones Unidas indica los medios correctos para resolver cualquier controversia bilateral mediante las negociaciones, la reconciliación, la mediación, el arbitraje, la investigación y las soluciones transparentes, con la mediación de las organizaciones y organismos internacionales y regionales, sobre la base de la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos de otros países. Los Estados han reafirmado ese enfoque en las resoluciones de la Asamblea General, que son vinculantes de inmediato pues encarnan la justicia y la lógica y fortalecen los principios del derecho internacional. Además, envían el claro mensaje de que no podrá alcanzarse una paz amplia, no podrán establecerse relaciones de amistad entre los Estados y no podrán lograrse los objetivos de desarrollo sin la cooperación internacional que tenga como base el respeto mutuo de la soberanía de los Estados, independientemente de su tamaño, su población y el carácter de su sistema económico y político.

Sr. Mahiga (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China sobre este tema del programa.

Este es el decimosexto año consecutivo en que la Asamblea General delibera sobre un tema del programa relativo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra el Gobierno y el pueblo de Cuba. La cuestión llegó a la

Asamblea General después de decenios del bloqueo, que se ha extendido por 49 años. Ese es casi todo el período de la existencia del actual Gobierno de la República de Cuba.

La República Unida de Tanzania desea reiterar su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Cuba y sumarse a otros Miembros de las Naciones Unidas, cuyo número crece cada año, para hacer un llamamiento para que se ponga fin al bloqueo impuesto contra el pueblo y el Gobierno de Cuba.

A lo largo de los años se ha hecho evidente que este bloqueo de amplio alcance está específicamente dirigido a infligir el mayor sufrimiento posible al pueblo de Cuba, con la clara intención de debilitar a su Gobierno. De hecho, la víctima ha sido el pueblo en general, y los que más sufren son los más vulnerables, a saber, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad. Esto es moralmente censurable, ya que entre los valores más elevados y respetados que defiende esta Asamblea están la vida y la dignidad humanas, así como la protección de los civiles independientemente de su raza, color o ciudadanía.

Huelga decir que la heroica resistencia del pueblo de Cuba ha hecho de la aplicación del bloqueo un ejercicio inútil. Es tiempo ya de revisar esa estrategia, sea cual fuere su valor, en momentos en que la comunidad internacional, una vez concluida la guerra fría y ante el surgimiento de nuevas amenazas y discordias en el mundo, trabaja febrilmente en aras de la paz y la seguridad internacionales, así como de la armonía y el entendimiento.

El bloqueo ya se hizo sentir, y el pueblo de Cuba se mantuvo heroicamente firme capeando el temporal cuando se promulgaron las leyes Torricelli y Helms-Burton con el objetivo de hacer más severo el bloqueo imponiendo restricciones económicas a terceras partes que comerciaron con Cuba. Los embargos y bloqueos son anticuados recursos de guerra en una época en la que existen numerosas estrategias, opciones y métodos para resolver las diferencias en la comunidad internacional mediante las Naciones Unidas y los foros bilaterales y multilaterales. Incluso cuando se trata de algunas de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales, los bloqueos totales, los bloqueos o las sanciones contra civiles se han reemplazado por medios más humanos de hacer frente a los adversarios.

No puede haber mejor muestra del rechazo que suscitan esas medidas trasnochadas y dirigidas contra los civiles que el abrumador apoyo de la Asamblea al levantamiento del bloqueo. Estaríamos adoptando un doble rasero si las opiniones y el apoyo de la Asamblea General respecto de otras cuestiones sirvieran de patrón para movilizar y promover el apoyo o el rechazo de determinadas políticas —y esas opiniones generalmente son acatadas por las partes en cuestión— pero no en el caso del bloqueo contra Cuba. La República Unida de Tanzania hace un llamamiento para que prevalezca la sabiduría mediante el examen, la flexibilización progresiva y, en última instancia, el levantamiento del bloqueo contra un pueblo cuyo único delito es vivir en su patria soberana.

El clima tampoco ha sido benigno. Mientras estamos aquí reunidos, el pueblo de Cuba lucha contra la arremetida de otra tormenta tropical, de la que, como siempre, cabe esperar devastación. Los huracanes visitan esa isla casi todos los años y provocan daños incalculables a la infraestructura económica y social de la población. Esos desastres naturales deberían ser suficientes para aguijonear la conciencia de los pueblos y gobiernos que valoran y respetan la vida humana y el sufrimiento de personas inocentes.

Por el contrario, se añadirá más dolor a los efectos negativos acumulados de un bloqueo que ha pasado de una generación de cubanos a otra. Esperamos que los llamamientos formulados desde esta tribuna mundial no se hagan en vano y que sean escuchados por todos los pueblos que aman la paz, sus representantes elegidos y los dirigentes que pueden iluminar el final de este túnel largo y oscuro de embargos y bloqueos contra el pueblo de Cuba.

Sr. Kapambwe (Zambia) (habla en inglés): Permítaseme felicitar al Presidente de la Asamblea General por la manera capaz en que preside este período de sesiones de la Asamblea.

Zambia desea asociarse plenamente a la declaración formulada por el Representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China, y por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Zambia ha tomado nota con agradecimiento del informe del Secretario General contenido en el documento A/62/92, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Opinamos que el informe nos ha proporcionado un análisis objetivo y claro de las consecuencias negativas que tienen las sanciones impuestas contra Cuba. Sostenemos que la Ley Helms-Burton viola la soberanía de Cuba e infringe el derecho internacional, además de ser contraria a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales.

Una vez más, el informe del Secretario General confirma la posición que de manera constante ha mantenido la Asamblea durante años, a saber, que el bloqueo impuesto contra Cuba afecta a personas inocentes, en particular a las más vulnerables, las mujeres y los niños. Además, Zambia toma nota de que, a pesar de las privaciones que ha provocado el bloqueo a lo largo de más de cuatro decenios, el pueblo de Cuba está más resuelto y más unido en la defensa de la soberanía, el bienestar y la dignidad de su país, por los que se han sacrificado tan valerosamente.

Zambia ha instado reiteradamente a los Estados Unidos de América a levantar el bloqueo económico impuesto contra Cuba. El bloqueo tiene repercusiones negativas directas sobre los principios del libre comercio y la libre navegación. Hemos estado y estamos comprometidos a fortalecer el respeto universal del derecho internacional en el desarrollo de todo tipo de vínculos entre los Estados soberanos.

El Sr. İlkin (Turquía), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sobre la base de la información compilada por el Secretario General en su informe más reciente —y, de hecho, en el informe del Viceministro de Relaciones Exteriores de Cuba— Zambia votará una vez más a favor de este proyecto de resolución. El voto de mi delegación tiene como fundamento la firme convicción de Zambia respecto del carácter sagrado de la Carta de las Naciones Unidas, que todos los Estados Miembros están obligados a respetar. Reiteramos que el bloqueo ha afectado de manera negativa el bienestar del pueblo cubano.

Para concluir, Zambia insta a todos los Estados Miembros a apoyar el llamamiento para que se ponga fin de inmediato al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Sra. Rubiales de Chamorro (Nicaragua): Cuba— caribeña, taína, latinoamericana, africana e internacionalista— se encuentra resistiendo heroicamente hace casi 50 años las políticas imperialistas más agresivas que ha conocido la sociedad moderna de nuestros días. Han podido más el temple patriótico y la convicción socialista cubana que los miles de millones de dólares gastados en la guerra de agresión, que el inhumano e ilegal bloqueo comercial y económico y que toda la tecnología invertida por el imperio para truncar los sueños y la voluntad del pueblo cubano.

Nicaragua, que también fue víctima de este tipo de políticas imperialistas de bloqueos económicos y comerciales, que incluyeron el minado de nuestros puertos, vivió en carne propia las consecuencias derivadas de estas inhumanas medidas contra pueblos en vías de desarrollo que buscan recuperar la soberanía y defender sus recursos naturales ante el saqueo salvaje del imperialismo y el colonialismo.

Es motivo de orgullo para Nicaragua, en esta ocasión y gracias a la voluntad inquebrantable del pueblo nicaragüense y del legado de Rubén Darío y Sandino, unirse a América Latina y el Caribe a favor del proyecto de resolución A/62/L.1, copatrocinado por Cuba, convirtiéndonos con ello en el voto número 184, después de casi 16 años de retirada vergonzosa a la hora de la votación.

Las relaciones comerciales de la comunidad internacional se encuentran afectadas por el carácter extraterritorial del ilegal bloqueo económico y comercial impuesto contra Cuba por los Estados Unidos de América. Todas estas políticas, junto a las llamadas leyes complementarias Torricelli y Helms-Burton, la Ley de ajuste cubano y el Acta de transición para una Cuba democrática, conocida como Plan Bush, son injerencistas, violaciones flagrantes del derecho internacional y, desde todo punto de vista, son condenables.

Al hablar de Cuba y de las políticas contra Cuba tenemos que tener presentes a los cinco héroes cubanos que continúan injustamente prisioneros en cárceles de los Estados Unidos. Llegue a ellos y a sus familias nuestro más profundo sentimiento de solidaridad.

La guerra fría quedó atrás y distintos tipos de relaciones han florecido en distintos países. Somos testigos de cómo antiguos adversarios políticos, ideológicos y aun militares desarrollan relaciones políticas y comerciales dentro de una normalidad cada

vez mayor, donde cada uno vela por sus propios intereses sin tener que recurrir a bloqueos, presiones ni amenazas que incluyen afectaciones a la soberanía y al comercio de terceros países.

Entonces la pregunta es inevitable: ¿por qué se ignora la voluntad de la comunidad internacional que año tras año exige el fin de esta aberración política, económica y comercial? ¿Por qué continúa este bloqueo ilegal contra Cuba? ¿Será por el ejemplo de solidaridad humana de Cuba? ¿Será porque el pueblo cubano a la vez que lucha contra este criminal bloqueo no escatima esfuerzos y está junto a su Gobierno asistiendo a sus hermanas y hermanos de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, a los caribeños, a los indígenas, a los latinoamericanos, a los africanos, a los asiáticos? Porque, donde hay una necesidad humanitaria, están los doctores, los profesores, los técnicos, los académicos y los internacionalistas; está ahí la mirada del Che. Ahí está Cuba, siempre dispuesta a compartir lo que ha logrado con tanto sacrificio y patriotismo, compartir aun con los mismos países desarrollados. Si éstos no fueran a veces tan orgullosos, aceptarían esa ayuda humanitaria que Cuba siempre está dispuesta a brindar a cualquier país del mundo.

Saludamos las iniciativas del Gobierno de Cuba para lograr un diálogo sin condiciones, en calidad de iguales, que ayude a una solución política de esta anacrónica realidad. Lamentamos que la respuesta recibida siempre haya sido la misma: la imposición de nuevas medidas que profundizan aun más el bloqueo económico y financiero contra Cuba. No obstante, nos alienta que un número cada vez mayor de empresarios, religiosos, académicos, científicos, estudiantes y oficiales electos de la misma sociedad de los Estados Unidos de América se une a la comunidad internacional, que basada en el derecho internacional exige el fin definitivo del bloqueo contra Cuba.

Cualquiera que sea la razón o el argumento del imperio, el Gobierno de los Estados Unidos de América debe poner fin a este bloqueo comercial y económico. Los problemas que afectan o puedan afectar las relaciones entre los dos países deben resolverse de manera civilizada, mediante el diálogo y la negociación pacífica, sobre la base del respeto mutuo, la soberanía y la igualdad jurídica de los Estados.

América Latina y el Caribe, el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China han

sido categóricos con su apoyo a Cuba. Nicaragua, siempre solidaria, reitera su incondicional apoyo al heroico pueblo y Gobierno de Cuba en su lucha titánica ante las constantes agresiones del imperio por la devolución de Guantánamo y por la defensa de sus conquistas, de su soberanía, de su autodeterminación y de su patria socialista.

Sr. Chidyausiku (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China.

Zimbabwe quisiera reiterar su firme compromiso con los principios fundamentales de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales y su adherencia a estos principios. Zimbabwe siempre ha promovido la revocación de leyes y medidas con aplicación extraterritorial que hayan sido aplicadas y que se aplican de manera unilateral en contra de Estados Miembros.

Es una cuestión de dominio público que, durante más de cuatro decenios, en todos los debates de las Naciones Unidas se ha objetado la aplicación de medidas económicas unilaterales destinadas a lograr ciertos objetivos políticos. Los numerosos llamamientos que ha formulado la mayoría de los Estados Miembros y las resoluciones de la Asamblea General no han logrado convencer a las sucesivas administraciones de los Estados Unidos de que pongan fin a las medidas unilaterales impuestas contra el pueblo y el Gobierno de Cuba. Esa extensión de la jurisdicción territorial de los Estados Unidos a todos los países es contraria a los principios de la soberanía nacional y de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, los cuales son reconocidos en virtud del derecho internacional y de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas. Esa política de los Estados Unidos no sólo socava el derecho del pueblo de Cuba al desarrollo sino que también es contraria a la libertad de comercio y de navegación y contraviene las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio, de la cual los Estados Unidos son miembros.

Como si eso no fuera suficiente, el pueblo de Cuba al igual que sus homólogos de Zimbabwe han sido y siguen siendo bombardeados por propaganda

que difunden estaciones de radio establecidas y financiadas por la Administración de Washington. El objetivo final de esas transmisiones ilegales es incitar a algunos sectores de la población a lograr un cambio de régimen en ambos países. La doctrina del cambio de régimen no es consecuente con la letra y el espíritu del principio de soberanía, que permite al pueblo elegir libremente la administración socioeconómica y política de su preferencia. No existe justificación alguna para que los Estados Unidos continúen aplicando esas políticas hostiles, crueles, ilegítimas e inmorales contra el Gobierno de Cuba y su pueblo.

Como víctima actual de la aplicación de leyes internas y de legislación con efectos extraterritoriales, Zimbabwe comprende plenamente que es necesario poner fin al embargo económico ilegal y unilateral impuesto contra Cuba. Por consiguiente, Zimbabwe respalda con firmeza al heroico pueblo de Cuba en su lucha contra ese embargo ilegal.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

A continuación procederemos a examinar el proyecto de resolución A/62/L.1.

Antes de conceder el uso de la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea hablar para explicar su voto antes de la votación, desearía recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Goddard (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Como en años anteriores, los Estados Unidos desean señalar el hecho fundamental de que el ejercicio del derecho soberano a decidir si se comercia o no y hasta qué punto se comercia con otro gobierno es una cuestión bilateral y, como tal, no debe plantearse ante la Asamblea General. Observamos que, de vez en cuando, muchos otros Estados o grupos regionales han decidido restringir sus transacciones con otros por una variedad de razones. Ellos deben determinar si este proyecto de resolución sienta un precedente que considerarían aceptable en otros contextos.

Los problemas de Cuba no dimanar de ninguna decisión de los Estados Unidos, sino del bloqueo a la libertad que el régimen de Cuba ha impuesto contra su propio pueblo. El Gobierno de Cuba niega a su pueblo

información, acceso al mundo exterior, el derecho a viajar y las posibilidades de mejorar su vida desde el punto de vista económico. Mantenemos nuestra política de dirigir la asistencia y el comercio hacia las manos del pueblo de Cuba para quebrar el control absoluto que el régimen de Cuba tiene sobre los recursos que su pueblo necesita.

Según las propias estadísticas comerciales del Gobierno de Cuba, desde 2002 los Estados Unidos han realizado exportaciones por valor de casi 2.000 millones de dólares de productos agrícolas, artículos médicos y artículos humanitarios. Somos uno de los principales proveedores de alimentos de Cuba y uno de los más importantes socios comerciales de Cuba. En 2006 solamente, autorizamos un suministro por valor de más de 270 millones de dólares de alimentos y medicamentos que realizaron particulares y organizaciones, lo que convirtió al pueblo estadounidense en el mayor proveedor mundial de asistencia humanitaria al pueblo de Cuba.

Ahora más que nunca, invitamos a los Estados Miembros a que examinen este proyecto de resolución para que rechacen los argumentos del Gobierno de Cuba y se centren en lograr una transición en Cuba mediante la cual se restablecerían los derechos fundamentales de su pueblo. También alentamos a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales a que promuevan un acceso libre e irrestricto a la Internet para todos los cubanos, que presten su apoyo a bibliotecas y a periodistas independientes y a que amplíen las posibilidades en materia de educación para todos los jóvenes cubanos, no sólo para unos pocos privilegiados.

Por último, exhortamos a la comunidad internacional a que se una para solicitar que el Gobierno de Cuba libere de manera incondicional a todos los prisioneros políticos como medida esencial para comenzar un proceso que restablezca los derechos humanos básicos del pueblo de Cuba.

Ya es hora de que el pueblo cubano disfrute de las bendiciones de la libertad económica y política. En lugar de votar a favor de este proyecto de resolución, que condena a los Estados Unidos por negarse a efectuar transacciones financieras irrestrictas con un régimen que priva a su propio pueblo de los derechos humanos fundamentales que este órgano debe proteger, instamos a los Estados Miembros a que se opongan al proyecto de resolución y que condenen el bloqueo

interno del Gobierno de Cuba de la libertad, que es la verdadera causa del sufrimiento del pueblo cubano.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto A/62/L.1. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón,

Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Micronesia (Estados Federados de).

Por 184 votos contra 4 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.1 (resolución 62/3).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto después de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. De Lemos Godinho (Portugal) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración en explicación de voto Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; e Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

La Unión Europea considera que la política comercial que aplican los Estados Unidos hacia Cuba es fundamentalmente una cuestión bilateral. No obstante, la Unión Europea y sus Estados miembros han expresado claramente su oposición a la ampliación extraterritorial del bloqueo de los Estados Unidos de conformidad con la Ley sobre la democracia cubana, de 1992, y la Ley Helms-Burton, de 1996.

La Unión Europea no puede aceptar que medidas unilaterales impuestas por los Estados Unidos contra determinados países limiten las relaciones económicas y comerciales de la Unión con terceros países, en este caso Cuba. Por consiguiente, en noviembre de 1996 el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó una disposición y medidas conjuntas para proteger los intereses de las personas físicas o jurídicas que residen en la Unión Europea de los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton que prohíbe acatar esa ley.

Además, el 18 de mayo de 1998, en la Cumbre de la Unión Europea y los Estados Unidos que se celebró en Londres, se acordó una serie de excepciones a los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, lo cual fue un compromiso por parte del Gobierno de los Estados Unidos de resistirse a futuras leyes extraterritoriales de ese tipo y un entendimiento respecto de las disciplinas para el fortalecimiento de la protección de las inversiones. La Unión Europea sigue instando a los Estados Unidos a que cumplan con su parte del entendimiento alcanzado el 18 de mayo de 1998.

La política de la Unión Europea hacia Cuba es clara y quedó establecida en una posición común en 1996. El objetivo de la Unión Europea en sus relaciones con Cuba es alentar un proceso pacífico de transición, encabezado por el pueblo cubano, hacia una democracia pluralista, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la recuperación económica sostenible y el mejoramiento del nivel de vida del pueblo cubano. La Unión Europea recalca que está dispuesta a establecer un diálogo amplio y abierto tanto con el Gobierno de Cuba como con la sociedad civil de Cuba sobre todos los temas de interés mutuo, incluso en las esferas política, de derechos humanos, económica, científica y cultural. La Unión Europea reitera su invitación al diálogo y acoge con agrado el hecho de que en Nueva York hayan tenido lugar conversaciones preliminares con ocasión de la celebración del período de sesiones de este año de la Asamblea General.

La Unión Europea lamenta que la situación de los derechos humanos en Cuba no haya cambiado de manera fundamental a pesar de la disminución del número de prisioneros políticos y los actos de hostigamiento. El Gobierno de Cuba sigue denegando a sus ciudadanos libertades y derechos civiles, políticos y económicos internacionalmente reconocidos. La Unión Europea insta nuevamente al Gobierno de Cuba a que ponga en libertad en forma incondicional a todos

los presos políticos, lo cual es una prioridad clave en su política hacia Cuba. En particular, la Unión expresa su mayor preocupación por el deterioro de la salud de varios presos políticos que son miembros del grupo de 75 presos políticos detenidos desde marzo de 2003. La Unión Europea solicita a las autoridades de Cuba que los pongan en libertad de inmediato. La Unión Europea también reitera su llamamiento al Gobierno de Cuba para que otorgue libertad de expresión y libre acceso a la información.

Los logros del Gobierno de Cuba en materia de salud y educación se ven menoscabados por sus restricciones de los derechos civiles, políticos y económicos. La política económica nacional de Cuba —así como el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos— obstaculiza gravemente el desarrollo económico de Cuba y afecta en forma negativa el nivel de vida del pueblo cubano.

En lo que respecta a los Estados Unidos de América, expresamos nuestro rechazo de todas las medidas unilaterales impuestas contra Cuba, que son contrarias a las normas comúnmente aceptadas del comercio internacional. Reiteramos nuestra opinión de que el levantamiento del embargo comercial por parte de los Estados Unidos abriría la economía de Cuba, en beneficio del pueblo cubano.

Con respecto a Cuba, la Unión Europea insta a las autoridades cubanas a propiciar verdaderos cambios en todas las esferas que he mencionado.

Por todas esas razones, y pese a las importantes críticas al historial de derechos humanos de Cuba, la Unión Europea ha votado unánimemente a favor del proyecto de resolución.

Sr. Rosselli (Uruguay): Tengo el honor de realizar esta intervención en nombre de los países del Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay, Venezuela y Uruguay; y sus Estados asociados: Bolivia, Chile, Colombia, el Ecuador y el Perú.

Los países miembros del MERCOSUR y Estados asociados hemos votado a favor de la resolución aprobada, al igual que en años anteriores, que es coherente con la posición tradicional del grupo. Este voto es concordante con la posición a favor del multilateralismo y de rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que atentan contra el

libre intercambio y la práctica transparente del comercio internacional y, en consecuencia, contra el bienestar de los pueblos, a la vez que obstruyen los procesos de integración regional.

El embargo contra Cuba es contrario a los principios del derecho internacional, en particular a las normas que regulan el comercio internacional y las que vinculan a los miembros de la Organización Mundial del Comercio. El embargo ha sido condenado por esta Asamblea General y por otros foros y organismos internacionales tales como la Organización de los Estados Americanos, el Sistema Económico Latinoamericano, la Cumbre Iberoamericana, y las reuniones cumbres del Grupo de Río.

Los países del MERCOSUR y Estados asociados rechazamos una vez más la promulgación y aplicación de este tipo de medidas coercitivas unilaterales y extraterritoriales, cuya vigencia no aceptamos. Reiteramos entonces nuestro apoyo al multilateralismo como la forma justa, eficaz y pacífica de resolver las controversias entre los Estados, que es capaz de promover el entendimiento, la seguridad, los derechos humanos y la cooperación.

Sr. Dapkiunas (Belarús) (*habla en ruso*): El bloqueo económico y financiero contra Cuba está vigente desde hace casi medio siglo. Socava los principios internacionales de igualdad de los Estados y no injerencia en sus asuntos internos, así como el de libertad del comercio internacional y de navegación. La inmensa mayoría de Estados cree que el embargo contra Cuba no es un modo civilizado ni constructivo de arreglar las controversias internacionales.

Las consecuencias negativas de la aplicación de la política extraterritorial de bloqueo son los principales obstáculos a la rápida aplicación de los proyectos y programas para el desarrollo económico y social de Cuba que se están aplicando hoy. El bloqueo ocasiona pérdidas de cientos de millones de dólares porque menoscaba la economía y la situación social de Cuba. El futuro y la salud de la población corren peligro.

Todos los países tienen derecho a elegir su modelo de desarrollo. Creemos que es intolerable que un país intente imponer su voluntad a otro con medios militares, económicos o de otro tipo.

Seguimos admirando la valentía de la nación cubana, que sigue defendiendo ejemplarmente la

dignidad y la soberanía del pueblo cubano. Belarús está orgullosa de aprovechar esta oportunidad para sumar su voz a la de quienes piden que se ponga fin al bloqueo contra el pueblo cubano.

Sr. Khoc (Sudán) (*habla en árabe*): Quisiéramos reiterar nuestra opinión de que debe condenarse la política estadounidense de boicot unilateral a Cuba. La comunidad internacional ha condenado reiteradamente esas políticas hostiles. En nuestros días, el rechazo de la comunidad internacional a ese tipo de políticas unilaterales de Washington va en aumento. Ejemplo de esas políticas es el injusto bloqueo financiero, comercial y económico contra Cuba –sobre todo si se tiene en cuenta todo lo que ha padecido ese país, sobre todo sus mujeres y sus niños.

Los Estados Unidos, que siempre predicán al mundo sobre los derechos humanos, los están violando con la imposición de su embargo contra Cuba. El boicoteo de los Estados Unidos y el bloqueo son un crimen de lesa humanidad. Violan la Carta de las Naciones Unidas de la forma más flagrante posible y también el derecho internacional y las leyes comerciales. La Carta dice claramente que se rechazan las presiones que se ejerzan contra los Estados Miembros debido a sus opciones nacionales y a sus sistemas político, económico y social, y que éstas deben ser condenadas y denunciadas.

El Sudán ha sufrido mucho como consecuencia de las políticas unilaterales de Washington. Por consiguiente, hemos votado a favor del proyecto de resolución. De ese modo, hemos votado contra el unilateralismo, la hegemonía y la imposición, por parte de cualquier país, de sus políticas y dictados mediante la injerencia en los asuntos internos de otros.

Mi país quisiera expresar su apoyo a las declaraciones que han formulado los representantes del Pakistán y Egipto en nombre del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente. Quisiéramos reiterar nuestra solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Cuba. Exigimos el levantamiento inmediato del bloqueo y el embargo injustos.

Sr. Lynn (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación suscribe las declaraciones que se han formulado en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 y China.

Acogemos con agrado el informe del Secretario General (A/62/92) sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Desde hace 15 años, la comunidad internacional no ha dejado de expresar su apoyo inequívoco al llamado para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba. En la Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, que se celebró en La Habana en septiembre de 2006, también se reiteró el llamado al Gobierno de los Estados Unidos de América para que pusieran fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Cuando los Estados Miembros promulgan y aplican leyes y normas con consecuencias extraterritoriales para la soberanía de otros Estados y los intereses legítimos de las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, así como para la libertad de comercio y navegación, se están violando tanto la letra como el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de derecho internacional aceptados universalmente. Myanmar, que observa estrictamente ese principio, se opone a todas las formas de sanción y bloqueo económico y financiero que son contrarias al derecho internacional. Al ser uno de los precursores de los cinco principios para la coexistencia pacífica, Myanmar respeta escrupulosamente los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en los asuntos internos de otros países.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra a Cuba ha tenido consecuencias para el pueblo cubano y para los cubanos que viven en otros países.

El embargo también ha tenido efectos negativos sobre terceros. En particular, el bloqueo impuesto al sector sanitario causa demasiados sufrimientos y penurias al pueblo cubano. Ese acto es inhumano y, por consiguiente, nos oponemos decididamente a esas medidas, que no pueden promover la paz y la estabilidad en la región. Por ello, Myanmar apoya sin reservas el llamamiento de la comunidad internacional a los Estados Unidos para que pongan fin al bloqueo y a las sanciones contra Cuba.

Mi delegación ha votado a favor de la resolución 62/3 para reiterar su oposición a las leyes y normas que

tienen consecuencias extraterritoriales y como prueba de amistad con el Gobierno y el pueblo cubanos.

Sr. Hill (Australia) (*habla en inglés*): Australia siempre se ha manifestado contraria, por principio, a que los Estados Miembros promulguen y apliquen leyes y medidas extraterritoriales cuando éstas afectan a la soberanía de otros Estados, a los intereses legítimos de las entidades o a personas bajo su jurisdicción, así como a la libertad de comercio y navegación.

Esas leyes y medidas no pueden justificarse con los principios del derecho internacional y el respeto mutuo. Por consiguiente, a Australia le preocupan los aspectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton de 1996. Por ese motivo, ha votado una vez más a favor de la resolución aprobada en virtud del tema del programa.

En ningún caso debe interpretarse que nuestro voto implica el apoyo a la política interna de Cuba. La existencia de prisioneros políticos y el incumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos no es una cuestión interna; debería ser motivo de preocupación para todos nosotros. Deberíamos aprovechar todas las oportunidades para recordar a Cuba sus obligaciones y para instarla a que coopere y respete los tratados, los organismos y los mecanismos internacionales de derechos humanos. En particular, deberíamos instar al Gobierno de Cuba a cumplir con sus responsabilidades de respetar los derechos de toda su población.

El Ministro de Cuba ha sostenido hoy que el bloqueo es el principal obstáculo a los derechos del pueblo cubano. Con el debido respeto, creemos que tendrá más credibilidad en su defensa de ese argumento cuando pueda demostrar que los derechos de todos los cubanos en su país son debidamente respetados y protegidos por su propio Gobierno.

Sr. Tharyat (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia suscribe las declaraciones que han formulado el representante del Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China, y el de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Indonesia ha votado a favor de la resolución 62/3 porque creemos que las medidas que destaca no sólo menoscaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional sino que también constituyen una gravísima amenaza a la

libertad de comercio y de inversión. El Grupo de los 77 y China se hizo eco de esos sentimientos durante su 31ª reunión anual, celebrada en Nueva York el 27 de septiembre, en la que los ministros rechazaron firmemente una vez más la imposición de leyes y normas con efectos extraterritoriales y de cualquier otra medida económica coercitiva, como las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo.

La imposición de un bloqueo económico y comercial sólo puede incidir negativamente en la vida económica y social de personas inocentes, sobre todo de las mujeres y los niños. Esas medidas también son un impedimento enorme para que un Estado y su pueblo disfruten plenamente del derecho al desarrollo. Ese tipo de política tampoco se ajusta al espíritu de alianza mundial para el desarrollo contenido en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y el Plan de Aplicación de Johannesburgo.

Por ello, Indonesia insta a que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba y pide a todos los países que observen los principios de igualdad, respeto mutuo, buena vecindad y respeto de los derechos humanos.

Sr. Rezvanian (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación ha votado a favor de la resolución 62/3, que acaba de aprobar la Asamblea General, relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Suscribimos las declaraciones que han formulado los representantes de Egipto y el Pakistán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, respectivamente. No obstante, quisiéramos hacer las siguientes observaciones para explicar nuestro voto con respecto a la resolución mencionada.

El Gobierno de la República Islámica del Irán cree que el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba es contrario a los principios del derecho internacional que rigen las relaciones entre los Estados, así como a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que pide el fomento de la solidaridad, la cooperación y las relaciones amistosas entre las naciones. Esas medidas tienen consecuencias adversas para las condiciones de vida y los derechos humanos del pueblo cubano y dificultarán las iniciativas del Gobierno cubano encaminadas al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, sobre todo los objetivos de erradicar la

pobreza y promover la salud y la educación, que son medios indispensables para el desarrollo socioeconómico.

El Plan de Aplicación de Johannesburgo invita a los Estados a “evitar toda medida unilateral... que obstaculice el logro pleno del desarrollo económico y social por la población de los países afectados, en particular las mujeres y los niños” (*A/CONF.199/20, anexo, párr. 102*). En el mismo párrafo también se indica que esas medidas unilaterales atentan contra el bienestar de los pueblos afectados y crean “obstáculos al pleno disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho de todos a un nivel de vida adecuado para su salud y su bienestar y el derecho a los alimentos, la atención médica y los servicios sociales necesarios”.

En el párrafo 101 del Plan de Aplicación de Johannesburgo se estipula que “Los Estados deben cooperar para promover un sistema económico internacional abierto, que ... conduzca al crecimiento económico y al desarrollo sostenible de todos los países”. Se añade que las medidas de política comercial para fines relacionados con el medio ambiente no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta del comercio internacional.

La aprobación de esa resolución indica que la comunidad internacional está decididamente en contra de las medidas económicas unilaterales coercitivas en general y, en particular, del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

La República Islámica del Irán comparte plenamente la inquietud de la comunidad internacional por la imposición de medidas unilaterales con aplicaciones extraterritoriales. En ese sentido, simpatiza con el Gobierno y el pueblo cubanos y, por lo tanto, pone de relieve la urgente necesidad de poner fin a esas medidas y de aplicar plenamente la resolución que ha aprobado hoy la Asamblea General.

Sr. Khammanichanh (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): En los últimos 40 años, el honesto pueblo de Cuba ha seguido padeciendo las miserias derivadas del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra su país.

Es decepcionante observar que esas prácticas unilaterales y discriminatorias persisten en el mundo de

hoy, que se caracteriza por la interdependencia y la cooperación multilateral entre los Estados. Además, la aplicación de medidas coercitivas extraterritoriales o unilaterales es una violación directa de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como de la libertad comercial y de navegación.

De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, ningún Estado Miembro debe promulgar o aplicar ley, medida o norma alguna cuyos efectos extraterritoriales pongan en peligro la soberanía de otro Estado Miembro, puesto que todas las naciones tienen el derecho soberano de participar libremente en los sistemas financieros y comerciales internacionales.

Según el principio universal de igualdad soberana en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, ninguna nación tiene derecho a injerirse en los asuntos internos de otro, aun cuando sus sistemas sociopolíticos sean diferentes. Como nación soberana e independiente, la República de Cuba tiene derecho a elegir su propio sistema y la vía para el desarrollo más adecuada para sus condiciones específicas.

La República Democrática Popular Lao se suma a la mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas para reiterar la necesidad de poner fin urgentemente al bloqueo económico, financiero y comercial contra Cuba. Ese bloqueo de larga data ya ha causado enormes pérdidas materiales y perjuicios económicos al pueblo cubano. Como Miembros de las Naciones Unidas, deberíamos hacer todo lo posible por ayudar a Cuba a recuperar cabalmente su derecho legítimo de integrarse en la economía mundial. Por todo ello, nuestra delegación ha votado a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/62/L.1.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Permítaseme empezar diciendo que mi país apoya las declaraciones que han formulado el representante del Pakistán, en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas afirman el derecho de todos los países a ejercer su soberanía en su territorio y a que no haya injerencias en sus asuntos internos. Miles de resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas desde

su fundación, en 1945, han reafirmado el carácter sagrado de esos propósitos y principios.

Tras sufrir amargamente la injerencia de otros en sus asuntos internos y la violación de su soberanía antes de la segunda guerra mundial y durante la misma, el país anfitrión de la Organización —los Estados Unidos de América— participó activamente y de forma esencial en la formulación del texto de la Carta. Por ello, sería de esperar que los Estados Unidos respetaran la Carta, que sirve de constitución a la Organización y que es su primer y su último punto de referencia. No obstante, el embargo unilateral impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y las nuevas medidas adoptadas para reforzarlo contravienen totalmente la Carta y el derecho internacional, que se basan en los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y libertad del comercio y la navegación internacionales. Esa medidas son ilegales y totalmente incompatibles con las normas de las relaciones internacionales y constituyen un reto sin precedentes para el derecho internacional.

Cuba sufre el bloqueo desde hace más de 47 años. Eso es un precedente que rechazamos decididamente, junto con cualquier otro tipo de acción extraterritorial y extrajudicial que se imponga unilateralmente contra cualquier Estado. El pueblo cubano —sobre todo los niños y los ancianos— padece las consecuencias económicas, sociales y políticas del bloqueo, que tiene consecuencias perniciosas para sus esfuerzos por lograr la prosperidad y el bienestar.

Mi delegación valora que Cuba siga intentando entablar un diálogo constructivo con los Estados Unidos para solucionar todos esos problemas controvertidos a partir de los principios de igualdad soberana, respeto mutuo, no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del principio de buena vecindad. Mi delegación cree que esos dos países deberían mantener relaciones normales, que serían beneficiosas para sus pueblos. En ese sentido, nos gustaría reiterar el derecho de todos los pueblos a elegir sus sistemas económico, político, social y cultural por voluntad propia y de conformidad con las normas del derecho internacional.

El hecho de que el año pasado fueran 183 los Estados que apoyaran esta resolución y 184 este año, demuestra que una inmensa mayoría de Estados quiere

poner fin al bloqueo contra Cuba y reitera la necesidad de respetar los sistemas nacionales elegidos por cada país con absoluta libertad y de conformidad con sus intereses nacionales.

La comunidad internacional ha reiterado en varias ocasiones que rechaza todas las sanciones unilaterales impuestas contra Cuba, sobre todo la llamada Ley Helms-Burton, que promulgó el Gobierno de los Estados Unidos. Esa ley trasciende la jurisdicción nacional de los Estados Unidos y afecta a la soberanía de otros Estados que mantienen relaciones con Cuba. Ello es incompatible con los principios de igualdad soberana de los Estados y del derecho internacional. Además, Siria condena las últimas medidas adoptadas contra Cuba, que anunciaron los Estados Unidos de América hace sólo unos días en un intento de destruir el sistema político, económico y social que eligió el pueblo cubano.

Pese a los incesantes llamamientos de la Asamblea General durante 16 años consecutivos, el Gobierno de los Estados Unidos de América todavía no ha adoptado medidas para cumplir con esas peticiones de la comunidad internacional. Sigue aplicando deliberada y obstinadamente su política improcedente sin tener en cuenta las exigencias legítimas de la comunidad internacional. Mi país espera que se levanten el bloqueo y otras medidas semejantes impuestas por los Estados Unidos contra numerosos países, como Cuba y mi país. Esperamos que no sólo la voz de la comunidad internacional, a través de la Asamblea General, sino también las voces de otras organizaciones y organismos, sean tenidas totalmente en cuenta y respetadas por los Estados Unidos de América y por sus órganos legislativos. Sobre esta base, Siria votó a favor del proyecto de resolución.

Fue sorprendente y significativo que Israel votara en contra del proyecto de resolución, que recibió una mayoría abrumadora de votos. El voto en contra de Israel demuestra, además, que ese país considera que el derecho internacional no tiene valor alguno. La entidad en cuestión es una minoría aislada de la comunidad internacional. Las cosas empeoraron para Israel cuando votó en contra de este proyecto de resolución relacionado con las acciones de los Estados Unidos de América.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Dos representantes han solicitado intervenir en ejercicio del derecho a contestar. Quisiera recordar a todos los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Núñez Mordoche (Cuba): Sr. Presidente: El representante de los Estados Unidos reiteró hoy aquí las tradicionales mentiras fabricadas con el objetivo de sostener, recrudecer e internacionalizar la fracasada e ilegal política de hostilidad, bloqueo genocida y agresiones del imperio contra Cuba.

El representante del régimen instalado fraudulentamente en Washington confirma la frustración, la desesperación y el odio personal del cuestionado inquilino de la Casa Blanca, George W. Bush, contra el pueblo cubano. En su obsesión por derrocar la revolución e imponer sus designios imperiales a Cuba, el Gobierno de los Estados Unidos estimula la violencia e invoca el uso de la fuerza contra la nación cubana.

El pasado 24 de octubre el impopular y belicoso Sr. Bush anunció una escalada sin precedentes en la política del Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba. Contra el pueblo cubano decidió más bloqueo, más subversión y nuevos y renovados esfuerzos para intentar rendir por hambre y enfermedades la inclaudicable determinación de soberanía que convoca la resistencia de millones de hombres, mujeres y niños.

Nunca antes ha sido tan evidente la esencia de la política de Bush hacia nuestro país: la reconquista de Cuba por la fuerza. Se equivocan los halcones gallinas de Washington si piensan que podrán amedrentarnos. Millones de cubanos y cubanas seguiremos defendiendo, al precio de nuestras propias vidas, las sagradas conquistas de la revolución cubana: la libertad, la dignidad, la justicia social y la soberanía que disfrutamos plenamente.

Si en la escalada de su actual guerra económica, política y diplomática contra Cuba llegaron a cometer el error de lanzarse a la aventura de una agresión militar directa, les confirmamos que tendrán que estar dispuestos a enfrentar en nuestro país una resistencia que sólo terminaría con la preservación de la independencia y la soberanía de nuestro pueblo. Estamos preparados para la defensa de la patria y el socialismo, convencidos de la verdad y la justicia que

sustentan la vitalidad de la revolución cubana. Agradecemos hoy el valioso apoyo y la solidaridad que el mundo brinda a Cuba.

Conocemos perfectamente la ilegal e inmoral interpretación que el Sr. Bush y los personeros de su régimen brindan a los conceptos de libertad y derechos humanos. Sólo una dictadura criminal y con demenciales pretensiones hegemónicas como la de Bush puede bombardear a poblaciones civiles inocentes en nombre de la libertad y secuestrar, incomunicar y torturar a personas indefensas en nombre de los derechos humanos y el supuesto combate al terrorismo.

El Gobierno de los Estados Unidos se encuentra solo en su política hacia Cuba. Hoy ha sido confirmado el rechazo, casi universal, del bloqueo genocida que impone contra el pueblo de Cuba. Los Estados Unidos deben respetar el derecho de los cubanos a su independencia y soberanía; deben cesar de inmediato su política de agresiones y amenazas contra Cuba. Deben renunciar a la idea fallida de fabricar una oposición mercenaria en Cuba y detener la guerra radial y televisiva contra nuestro país. Deben levantar, de inmediato y sin condiciones, el bloqueo genocida. Deben abandonar su política de estímulo a la emigración ilegal desde Cuba. Deben liberar a los cinco luchadores antiterroristas cubanos, presos políticos en cárceles norteamericanas y terminar la impunidad que garantiza al terrorista Luis Posada Carriles y a otras decenas de terroristas anticubanos que operan libremente en los Estados Unidos.

Si a los Estados Unidos realmente le interesaran los derechos humanos, no habría establecido el centro de torturas en su ilegal base naval de Guantánamo y habría puesto fin al bombardeo de civiles inocentes en el Iraq.

Poco o ningún crédito merecen aquellos que se convierten en cómplices de la política anticubana del régimen de Bush. Un Gobierno como el de Australia no tiene autoridad moral para criticar a Cuba. En cuanto a la Unión Europea, debo lamentar una vez más su hipocresía, orfandad de análisis propio y falta de capacidad para definir una política independiente hacia Cuba. No merece crédito alguno el supuesto interés de la Unión Europea en materia de derechos humanos cuando en sus Estados miembros y asociados crecen y se institucionalizan el racismo y la xenofobia, se discrimina y se reprime a los inmigrantes, se facilita el

traslado ilegal y secreto de personas secuestradas o detenidas arbitrariamente por la Agencia Central de Inteligencia y el Pentágono y se garantizan facilidades secretas para la detención ilegal y la tortura de presuntos terroristas. ¿Qué respeto merecen las hipócritas preocupaciones de gobiernos que se opusieron a una investigación imparcial de la antigua Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a las atrocidades perpetradas en el centro de torturas de los Estados Unidos en Guantánamo?

Cuba no podrá ser amedrentada ni nuestra unidad podrá ser vulnerada. Nuestro pueblo se une más ante la amenaza y la prepotencia del imperio, que no ha podido doblegarlo. Como dijera nuestro Jefe de Estado, el Comandante en Jefe Fidel Castro, no tendrán jamás a Cuba. Si fuera necesario, sabremos enfrentar la agresión imperialista en la primera trinchera de combate, junto a millones de cubanos.

Sr. Goddard (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Me disculpo por volver a hacer uso de la palabra, pero mi delegación está obligada a ejercer su derecho a contestar.

En esta resolución se culpa incorrectamente a los Estados Unidos de las penurias del pueblo cubano y se exonera a las políticas del Gobierno de Cuba, que niegan al pueblo cubano el derecho a recibir una remuneración justa por su trabajo, a ser empresarios o a ejercer de cualquier otro modo sus derechos en el mercado.

En la resolución también se afirma incorrectamente que el embargo de los Estados Unidos es una violación de la libertad de navegación, es decir, un bloqueo. De hecho, la política de los Estados Unidos de limitar las transacciones bilaterales con el régimen cubano no impide al resto del mundo comerciar con Cuba o proporcionar a Cuba acceso a alimentos o medicamentos.

Lo más grave es que en la resolución no se hace referencia al embargo sobre la libertad que el régimen cubano ha impuesto a su propio pueblo, que incluso impide a las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales de derechos humanos viajar a Cuba y reunirse libremente con el pueblo cubano.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra de nuevo el representante de Cuba para ejercer el derecho a contestar una segunda vez.

Sr. Amorós Núñez (Cuba): Apreciamos la orfandad de argumentos y de criterios de la delegación de los Estados Unidos. Evidentemente, no tuvo en cuenta lo que aquí ha pasado en el día de hoy, cuando 184 países han expresado claramente su oposición a la política de bloqueo. No por lo que explica la delegación de los Estados Unidos, sino simplemente porque está claro que es un acto que es contrario totalmente a lo que predicán la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

No reconocemos las posibilidades de que la delegación de los Estados Unidos argumente lo que ha explicado. Insistimos en que el bloqueo es la mayor violación de los derechos humanos del pueblo cubano. Está claro que es lo que nos impide avanzar aún más en pos del desarrollo económico y social de nuestro pueblo y, de este modo, no reconocemos en nada lo que aquí se acaba de decir.

Todo lo que nos ha dicho aquí nuevamente la delegación de los Estados Unidos es una muestra más de su política mentirosa, su política que no es acompañada por la comunidad internacional y que evidentemente, es una política que tiene todo el

rechazo de las Naciones Unidas. No hay nada de cierto en lo que ha argumentado y no vamos a extendernos mucho más en lo que explicamos, pero simplemente queremos indicar que Cuba no reconoce lo que aquí se ha apuntado y, además, la votación que ha tenido lugar en el día de hoy es un claro reflejo de la oposición de la comunidad internacional a esta política que, más que todo, y más que violar los derechos humanos del pueblo cubano, evidentemente es una muestra enorme de la política genocida contra nuestro pueblo. No voy a extenderme mucho más y creemos, nuevamente, que lo expresado por aquí no merece el reconocimiento ni ninguna autoridad, ni tiene ninguna posibilidad de tener aceptación por parte de los presentes y, sobre todo, por parte de la delegación cubana.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Dado que no hay más representantes que deseen hacer uso de la palabra, ¿puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 21 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.